



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN  
PÚBLICA ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y  
OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV  
REGIÓN.  
RESOLUCION EXENTA N° **1313**

ARICA, **13 OCT. 2009**

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 864 de fecha 09 de octubre de 2009, dirigido por don Patricio Negrón Ríos, en su calidad de Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita aprobación y observación si corresponde de las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN", Código BIP 30086480-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Licitación Pública "ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN", Código BIP 30086480-0.
2. **PUBLÍQUENSE** en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas Licitación Pública "ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN", Código BIP 30086480-0

**"PROYECTO ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN"**

**CODIGO BIP 30086480-0**



## BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes bases administrativas generales, bases técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes por licitación pública, destinado a las compras que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el mejoramiento de su gestión.

Este documento, establece las condiciones y requisitos administrativos y técnicos, que regirán el proceso de licitación pública para la adquisición de las especies del proyecto: **Adquisición Mobiliario, Equipos y Otros, para Organizaciones Sociales, XV Región, Cód. BIP 30086480-0** y las obligaciones que serán exigidas a los oferentes, para la adquisición de lo siguientes ítems, que beneficiarán a 83 Organizaciones Sociales de la Región de Arica y Parinacota:

### Máquinas y Equipos.

	CANT. REQUERIDA	REQUERIMIENTO : MÁQUINAS Y EQUIPOS
1	1	ACORDEON MINIMO 80 BAYOS
2	1	ANTENA BASE
3	1	ANTENA YAYI
4	1	BAJO ELÉCTRICO
5	10	BANYO
6	1	BATERIA 60 AMP.
7	1	BATERIA CON PLATILLOS
8	1	BATERIA GEL 200 AMP.
9	2	BOMBOS
10	30	CABLE LMR-400 (METROS)
11	2	CHARANGOS
12	1	COMPRESOR
13	2	CONECTOR RFU.
14	1	DUAL BANDA VHF/UHF
15	1	DUPLEXOR VHF
16	22	EQUIPO DE AMPLIFICACION
17	3	EQUIPOS MOTOROLA PRO5100 CON AMPLIFICADOR PROGAMABLE EN CV
18	10	FLAUTAS
19	3	FOTOCOPIADORA
20	1	GENERADOR DE ELECTRICIDAD
21	11	GUIARRA ACUSTICA
22	1	GUIARRA ELECTRICA
23	6	HANDYS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
24	1	MANDOLINA
25	24	MICROFONO
26	12	MICROFONO INALAMBRICO
27	1	MICROFONO SOLAPA
28	2	PEDESTALES DE MESA

### Mobiliario y Otros.

	CANT. REQUERIDA	REQUERIMIENTO: MOBILIARIO Y OTROS
1	6	ANAFE DE 2 PLATOS ALTOS
2	3	CAMPANA DE COCINA
3	3	CLOSET
4	21	COCINA DE 6 PLATOS
5	138	COLCHONETAS
6	8	DVD
7	11	EQUIPO DE MUSICA
8	3	ESTUFA A GAS
9	1	HERVIDOR DE AGUA DE 20 LITROS ELECTRICO
10	1	HORNO ELECTRICO
11	20	HORNO UNA CAMARA ENLOZADO
12	6	LAVAPLATOS CON MUEBLE
13	1	LICUADORA
14	1	MESON DE ACERO INOXIDABLE
15	3	MICROONDA
16	37	MUEBLE DE COCINA
17	2	PANELES PLEGABLES INFORMATIVOS
18	2	RACK
19	21	REFRIGERADOR
20	10	TELEVISOR 29"
21	10	VALVULA DE GAS
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	



29	20	PEDESTALES PARA PARTITURA
30	1	RADIO ESTACION BASE
31	1	REPITIDOR VHF PROFESIONAL
32	2	SAXOS
33	2	TECLADOS
34	5	VIOLINES
35	1	YAESU FT-857DHF/VHF/UHF 100W
36	10	ZAMPOÑAS
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	

### **1.- EL MANDANTE**

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los bienes solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Análisis y Control de Gestión, quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

### **2.- DEFINICIONES**

<b>BASES ADMINISTRATIVAS</b>	Conjunto de normas que regulan la presente Licitación, en lo relativo a las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, adjudicación, garantías y cláusulas del contrato definitivo, a las cuales deberán ceñirse las partes interesadas.
<b>BASES TÉCNICAS</b>	El conjunto de antecedentes que contienen las especificaciones técnicas (EE TT), descripciones, requisitos y demás características de los bienes a adquirir.
<b>GORE A. P.</b>	Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
<b>DACOG</b>	División de Análisis y Control de Gestión.
<b>OFERENTE</b>	Participante de la Licitación Pública, persona natural o jurídica, que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presentan una oferta en oportunidad y forma establecida en la misma.
<b>COMISIÓN DE APERTURA</b>	Comisión de funcionarios designada, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta Pública.
<b>COMISIÓN EVALUADORA</b>	Comisión de funcionarios designada, para evaluar los antecedentes de las Propuestas.

### **3.- OFERENTES**

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas de nacionalidad chilena o extranjera, que fabriquen o confeccionen, dentro o fuera de Chile; y/o importen, representen o distribuyan o comercialicen para este efecto, las especies requeridas y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Adquisición. Los proponentes deberán estar inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

No podrán participar en esta licitación, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del GORE A. P., como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma



limitación, registrará respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º, inciso 6º de la Ley N° 19.886. Para ello, bastará que suscriban una Declaración Jurada Simple (**Anexo 1**), firmada por el Oferente o su respectivo Representante Legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en Anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **4.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**

La adquisición de los bienes en cuestión, será financiado por el GORE A. P., quien se reserva el derecho de descontar o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, considerar nuevos elementos o componentes, según se estime conveniente a los intereses y dando cumplimiento a las normativas sobre Licitación.

ITEM	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Máquinas y Equipos	20.283.000.-
Mobiliarios y Otros	36.195.792.-
Total	56.478.792.-

*NOTA: Los oferentes podrán participar por uno, varios o todos los ítems propuestos en la presente Licitación, y por uno, varios o todos los productos dentro de cada ítem.*

#### **5.- PUBLICACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Publicación de Bases, Cronograma de Fechas de Apertura y Consulta de las Propuestas, se obtendrán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al ID del Proyecto: **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS, PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN"**, CÓDIGO BIP 30086480-0, de acuerdo al siguiente Cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Fecha de Publicación	(subir al portal)
Fecha Inicio Consultas	(subir al portal) -, desde las 15:00 hrs.
Fecha Final Consultas	(subir al portal), hasta las 12:00 hrs.
Fecha Publicación Respuestas	(subir al portal), a las 17:00 hrs.
Cierre de Licitación Electrónica y Física	(subir al portal), hasta las 12:00 hrs.
Fecha Apertura	(subir al portal), a las 15:30 hrs.

#### **6.- CONSULTAS Y RESPUESTAS**

##### **6.1.- CONSULTAS**

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), identificando el "ID" y el nombre del Proyecto **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS, PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN"**, CÓDIGO BIP 30086480-0. El plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 5 de estas Bases. Las consultas además, deberán ser dirigidas al correo electrónico de los siguientes los funcionarios del GORE A. P.:

Esperanza Regente: [esperanza.regente@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:esperanza.regente@gorearicayparinacota.gov.cl), Profesional de la Unidad Técnica.  
Paula Rojas: [paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl), Encargada [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## **6.2.- RESPUESTAS**

La Respuesta a las Consultas, serán publicadas en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día indicado en el Punto N° 5 de estas Bases.

En todo caso, se entenderán conocidas por todos los Oferentes, siendo de su exclusiva responsabilidad adjuntar el documento Respuestas, incluyéndolo dentro de los antecedentes solicitados, como se indica en el punto 7.1.1.-, letra "d", de los Documentos Anexos Administrativos. Las Aclaraciones emitidas por el GORE A.P., formarán parte integrante del Contrato a celebrar con el (los) Adjudicatario(s) de la Propuesta.

## **7.- LA DOCUMENTACIÓN**

La documentación requerida para esta Propuesta, deberá presentarse en un original y una copia, separados en: un sobre de Documentos Administrativos, y otro sobre con la Propuesta Económica, de acuerdo a lo siguiente:

### **7.1.- SOBRE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **7.1.1.- Documentos Anexos Administrativos**

- a. **Declaración Jurada Simple**, firmada por el Oferente o su Representante Legal (**Anexo 1**).
- b. **Identificación del Oferente**, en el que conste los antecedentes del oferente, esto es: sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal (**Anexo 2**).
- c. **Carta Aceptación de Bases**, del representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las Respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración, efectuadas en el período previo de presentación de la(s) Oferta(s) (**Anexo 3**).
- d. **Documentos "RESPUESTAS A CONSULTAS"**, bajadas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), propias de esta licitación, en caso que existan.
- e. **Boleta de Garantía o Vale Vista** de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del GORE A. P., equivalente al 5 % del total del valor de los bienes ofertados, o por la suma de \$ 200.000, según decisión del Oferente, con un plazo de vigencia de 60 días corridos como mínimo a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
- f. **Fotocopia Simple del Rut** de la Empresa.
- g. **Fotocopia Legalizada de la Cédula de Identidad del Representante Legal**, si corresponde.
- h. **Boletín Laboral Previsional del Trabajo**.
- i. **Informe Comercial de la Cámara de Comercio**, emitido como máximo 5 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la Oferta.
- j. **Certificado de deuda Tesorería General de la República**.

#### **7.1.2.- Documentos Anexos Técnico**

- a. **Descripción Detallada de las "Máquinas y Equipos" y de los "Mobiliarios y Otros"** a requerir, como también de los accesorios ofrecidos, con sus respectivas Especificaciones Técnicas, separados conforme a los ítems señalados en las presentes Bases (Catálogos) (**Anexo 4**).
- b. **Enunciación de las Garantías** ofrecidas (**Anexo 5**).

*NOTA: Si el oferente esta registrado en CHILEPROVEEDORES, no requiere adjuntar en el sobre de documentos anexos la documentación requerida en la letra f, g, h, i, j, del Punto 7.1.1.-*

### **7.2.- SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA**

- a. **Carta Oferta Económica**: De acuerdo a formato adjunto (**Anexo 6**), debe contener lo siguiente:
  - **Valor Total**: Su propuesta debe considerar el valor total del producto(s) ofertado(s), señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del



contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo, sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.

- **Vigencia Mínima de la Oferta:** Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el GORE A. P. de las ofertas respectivas.
  - **La Moneda a Cotizar:** Pesos chilenos.
  - **Lugar de Entrega:** Se deberá señalar claramente el lugar de entrega del producto, para el caso de esta propuesta se requiere en Avda. General Velásquez N° 1775, Arica.
  - **Plazo de Entrega:** Para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la(s) especie(s)), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzará a regir desde el momento que se publique la Orden de Compra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b. **Presupuesto Detallado:** Debe presentar presupuesto detallado con cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a ítem, cantidad ofertada y precio, aproximándose a formato adjunto (**Anexo 7**). Se debe tener en cuenta que se puede postular a uno, varios, o todos los ítems.

## **8.- FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES**

**8.1.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:** Debe realizarse de dos formas:

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas, deberán obligatoriamente presentarse en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Aquellas que no ingresen a través de dicho portal, no serán consideradas de ninguna forma en la Apertura, aún cuando se hayan ingresado los sobres: "Documentos Administrativos" y "Propuesta Económica" en las oficinas del GORE A. P., y serán devueltas sin abrir a sus remitentes, dejando constancia en el acta para la Comisión Evaluadora.
- b. **Documentación en Sobres:** Esta documentación, deberá entregarse por correspondencia en la Oficina de Partes del GORE A. P., desde el XX al XX de Septiembre hasta las 11:30 hrs. am. Este último, día de la Apertura de la Propuesta, de acuerdo al Cronograma del Punto N° 5.

Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, y deberán contener todos los antecedentes de la licitación, en un original y una copia.

## **8.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SOBRES**

Para esta licitación, se requiere que el contenido de los antecedentes se presenten en dos sobres de tamaño y color como se estime conveniente, con su respectiva carátula e identificación, aproximándose a lo siguiente:

- a) **Sobre "Documentos Administrativos":** Caratulado aproximándose a lo siguiente:

**"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"**

**PROPUESTA PÚBLICA N° ID \_\_\_\_\_**

**Nombre o Razón Social del Oferente**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION" CÓDIGO BIP  
30086480-0**

- b) **Sobre "Propuesta Económica":** Caratulado aproximándose a lo siguiente:

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**PROPUESTA PÚBLICA N° ID \_\_\_\_\_**

**Nombre o Razón Social del Oferente**

**"ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS, PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION" CÓDIGO BIP  
30086480-0**



## **9.- APERTURA DE PROPUESTAS**

9.1.- El Acto de Apertura, se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto N° 5 de estas Bases, en las dependencias de la DACOG del GORE A.P., ubicadas en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, Piso 3º.

Iniciado el acto de Recepción de las Propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaraciones o explicaciones que interrumpen el acto.

9.2.- Apertura de sobres "Documentos Administrativos": La Comisión de Apertura, procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.1.- de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión Evaluadora, reservándose el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al Oferente, devolviendo el sobre "Propuesta Económica", dejando la documentación del sobre "Documentos Administrativos" para la constancia de la Comisión Evaluadora.

9.3.- Apertura de sobres "Propuesta Económica": La Comisión de Apertura, procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.2.- de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión Evaluadora, reservándose el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al Oferente, dejando el sobre "Propuesta Económica" y la documentación del sobre "Documentos Anexos" para la constancia de la Comisión Evaluadora.

9.4.- Observaciones: Si durante el acto de Apertura, existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el Acta de Apertura.

9.5.- Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos, quedarán reflejados en un Acta que será firmada tanto por los miembros de la Comisión, como los Oferentes participantes a dicho acto. El acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre o Razón Social del (los) Oferente(s)
- Monto Total de la Oferta
- Observaciones

## **10.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

10.1.- El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizará la **Comisión Evaluadora**, cuyos miembros serán designados, e integradas por representantes de la DACOG, División de Administración y Finanzas, y Departamento Jurídico.

10.2.- Esta Comisión, podrá solicitar por escrito, previo a la(s) Adjudicación(es) de la(s) Adquisición(es), antecedentes adicionales para una mejor resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el (los) Oferente(s) Adjudicatario(s), para la formalización de la(s) Adquisición(es), las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

10.3.- La Comisión Evaluadora, preparará un cuadro comparativo de todas las Ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

10.4.- La(s) Adjudicación(es) será(n) recomendada(s) por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los antecedentes presentados, o recomendará no adjudicar, si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.

10.5.- La(s) Adquisición(es), será(n) recomendada(s) para su adjudicación al (los) Oferente(s) seleccionado(s) que presente(n) la(s) Oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del GORE A.P. Significa, que se considerará(n) como favorecida(s) con la(s) Adjudicación(es), aquella(s) Oferta(s) que conjuga(n) de mejor forma los valores de las especies ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio. En atención a lo anterior, la adjudicación podrá ser total o parcial, podrá comprender uno o varios Oferentes, según disponga el GORE A.P. en la resolución respectiva.

10.6.- Sin perjuicio de lo anterior, el GORE A.P., podrá declarar **NO ADJUDICADA** la presente Licitación, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen la determinación antes mencionada.

10.7.- La Licitación, se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.



10.8.- Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al (los) Oferente(s) seleccionado(s), como también el resultado de la Licitación.

#### **11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

El siguiente cuadro, refleja los criterios o parámetros de evaluación que regirán para el análisis de las diferentes propuestas presentadas por los Oferentes en esta Licitación en particular. Las Ofertas que no superen el mínimo requerido de 4.0, no se considerarán para la Adjudicación.

PARÁMETROS	FACTOR	ESCALA
Calidad del Producto	40%	1 a 10
Precio Ofertado	30%	1 a 10
Plazo de Entrega	30%	1 a 10

Calidad del Producto	Puntaje
Al oferente que presente mayor similitud con las Especificaciones Técnicas	10
Al oferente que presente el segundo	9
Al Oferente que presente el tercer	8
A los siguientes	En orden decreciente

Precio Ofertado	Puntaje
Al oferente que presente menor costo	10
Al oferente que presente el segundo menor costo	9
Al oferente que presente el tercer menor costo	8
A los siguientes	En orden decreciente

Plazo de Entrega	Puntaje
Al oferente que presente menor tiempo de entrega	10
Al oferente que presente el segundo tiempo de entrega	9
Al oferente que presente el tercer tiempo de entrega	8
A los siguientes	En orden decreciente

#### **12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El (los) Adjudicatario(s), presentará(n) una boleta bancaria endosable tomada en una institución bancaria comercial de la plaza, por el 5% del valor total adjudicado, en moneda nacional, en favor del GORE A. P., para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción del producto) señalado en la Propuesta Económica del Adjudicatario (**Anexo 6**), más noventa días, plazo que se contabilizará desde el tercer día posterior a la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



La no entrega de la señalada Boleta de Garantía en el plazo señalado, dará derecho al GORE A.P., a dejar sin efecto la adjudicación realizada y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta indicada en las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

### **13.- ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deberán ser entregados según lo dispuesto en el punto 7.2.- letra a. de estas bases, suscribiéndose la respectiva Acta de Recepción Conforme.

Si existiesen elementos defectuosos al momento de la entrega, deberán ser reemplazados por el Oferente en un plazo no superior a 30 días.

### **14.- FORMA DE PAGO**

El pago del monto contratado, se efectuará contra entrega de los bienes, acompañada de la factura original que será entregada en el GORE A.P.

14.1.- En caso de que el(los) Adjudicatario(s) sea(n) de procedencia nacional, deberá(n) entregar una factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Rut 61.978.890-7, dirección Av. General Velásquez N° 1775, comuna Arica.

14.2.- En caso que el(los) Adjudicatario(s) sea(n) usuario(s) de Zona Franca Iquique, o sujeto a tramitación vía Zona Franca, se cancelará con la documentación respaldatoria para este tipo de procedimiento.

### **15.- ORDEN DE COMPRA**

La adquisición de la empresa adjudicada, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre(n) totalmente tramitada(s) la(s) respectiva(s) **Orden(es) de Compra**, la(s) que será(n) emitida(s) a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), previa emisión de la Resolución de Adjudicación.

Se entenderá que forman parte de la Resolución de Adjudicación, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las Respuestas a las consultas, si existiesen, y la Oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica.

### **16.- LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Las especies que aluden el presente proceso de licitación, deberán ser entregadas conforme en el lugar y el plazo señalado en el **Anexo 6**, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante.

Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El (los) producto(s) y sus accesorios, deberán corresponder a las Especificaciones Técnicas (**Anexo 4**) de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el GORE A.P., para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Punto 17.- de las presentes Bases Administrativas.

### **17.- MULTAS Y SANCIONES**

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que imponen las Bases, se multará con un 0.2 % por el valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.



El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la respectiva Orden de Compra.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el GORE A.P., podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega por caso fortuito o de fuerza mayor, podrá ser modificado extraordinariamente, lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

### **18.- OBLIGACIÓN DE PAGO**

18.1.- El pago de la(s) especie(s) y accesorios objeto del(los) contrato(s), será en moneda nacional, sin intereses, ni reajustes de ninguna naturaleza.

18.2.- El monto de la adjudicación, se pagará contra la Recepción Final de la(s) especie(s) y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de Adjudicación.

18.3.- No obstante, si de acuerdo al plazo ofertado y aceptado, la fecha de entrega del (los) bien(es), es posterior al 26 de Diciembre de 2009, se efectuará el **pago al proveedor en forma anticipada**, contra entrega de Factura Comercial y una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista y de carácter irrevocable, o un vale vista, a nombre del GORE A.P., en pesos chilenos, por el monto igual al anticipado e impuesto incluidos y una validez igual al plazo de entrega aceptado mas 60 días. Esta Boleta, tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto, no reemplaza a ninguna otra Boleta de Garantía. La Boleta será devuelta una vez realizada la Recepción conforme del (los) bien(es), por la unidad técnica.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ROCAFULL LOPEZ  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OJ/mm

DISTRIBUCION:

1. Archivo DACOG
2. oficina de partes.

